

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/12/24

GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalia Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución ADM 459/2024

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4725/2024 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/2014, PGN 1278/2014, PGN 1459/2015, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa Interadministrativa 20/2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO, EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y SERVICIO DE RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 24.557, sus modificatorias y complementarias, el sector público nacional, entre otros, debe contratar el servicio en cuestión para todos sus empleados.

En base a lo instruido por la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por la Secretaría General de Administración.

El costo estimado de la presente contratación, el cual asciende a Pesos mil seiscientos diecinueve millones trescientos veintidós mil doscientos cuarenta y uno con 37/100 (\$ 1.619.322.241,37), fue determinado a los fines presupuestarios, dado que el servicio se abona en base a la masa salarial y a la cantidad de trabajadores del mes de que se trate, lo cual imposibilita determinar con exactitud el monto a pagar durante el período de duración del contrato.

El Departamento de Presupuesto tomó la intervención de su competencia.

En virtud de lo dispuesto por la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el procedimiento de una Contratación Directa Interadministrativa, previsto en el artículo 25, inciso h), del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el

sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, como así también se cursó la invitación correspondiente a la firma PROVINCIA ART S.A.

El día 28 de noviembre del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Interadministrativa 20/2024, constatándose la presentación de la oferta de la firma mencionada en el considerando anterior, la cual fue agregada al expediente del visto.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el análisis de la oferta presentada, concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la contratación en cuestión.

Asimismo, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia dependiente de la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, como así también la Oficina de Licencias, el Departamento de la Seguridad Social y la Oficina de Personal –dependientes de la Dirección de Recursos Humanos–, manifestaron que la oferta de la firma PROVINCIA ART S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes 24.946 y 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

- I. Aprobar la Contratación Directa Interadministrativa 20/2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO, EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y SERVICIO DE RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.
- II. Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas oportunamente publicado y que se encuentra agregado a fs. 183/197 de las actuaciones citadas en el visto.
- III. Adjudicar a la firma PROVINCIA ART S.A. el Renglón Único de la Contratación Directa Interadministrativa 20/2024, debido a que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/12/24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

- IV. Establecer en cero con cincuenta centésimas por ciento (0,50%) el porcentaje a abonar sobre la masa salarial.
- V. Establecer que el componente fijo mensual de la alícuota que corresponde aportar por trabajador con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, será adicionado al porcentaje indicado en el artículo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 590/1997 y sus normas modificatorias y complementarias y en las Resoluciones 467/2021 y 649/2022 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y sus modificatorias y/o complementarias.
- VI. La presente contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del 19/10/2024; sin perjuicio de ello, por tratarse de un servicio que se abona por mes calendario junto con la liquidación de haberes del mes correspondiente, el mismo finalizará el día 31 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.
- VII. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2024 y 2025.
- VIII. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo 90.904) y Juan Diego Vila (Legajo 30.990).
- IX. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino